



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovani FAU 20550154065
soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.07.2023 22:39:29 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Puno, 05 de Julio del 2023

OFICIO N° D000298-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor:

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHO

Responsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno
Jr. Puno N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNO

Asunto : RESPUESTA A ALERTAS DEL CASO N° 0068-2023-CTVC/PUN AL CASO N°
0074-2023-CTVC/PUN Y DEL CASO N° 0077-2023-CTVC/PUN

Referencia : OFICIO N° 0068-2023-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario de los casos:

- CASO N° 0068-2023-CTVC/PUN
- CASO N° 0069-2023-CTVC/PUN
- CASO N° 0070-2023-CTVC/PUN
- CASO N° 0071-2023-CTVC/PUN
- CASO N° 0072-2023-CTVC/PUN
- CASO N° 0073-2023-CTVC/PUN
- CASO N° 0074-2023-CTVC/PUN
- CASO N° 0077-2023-CTVC/PUN

Así mismo se informa que, de acuerdo a los protocolos establecidos, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo del ámbito territorial Puno.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted.

Atentamente,

Firma

GIOVANI PANDO MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Adjuntos:

Jr. Cajamarca N° 252 - Int. 3 PUNO - PUNO / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- INFORME N° D000171-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
- INFORME N° D000174-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
- INFORME N° D000180-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
- INFORME N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
- INFORME N° D000220-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
- INFORME N° D000221-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
- INFORME N° D000222-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
- INFORME N° D000223-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM
- Documentos actuados.

CC.:

Jr. Cajamarca N° 252 - Int. 3 PUNO - PUNO / Teléfono:(511) 201 9360 <https://www.qaliwarma.gob.pe/>

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 05/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0079 1375 6341 4370



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por HILASACA
MAMANI Efrain FAU 20550154065
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.06.2023 00:13:08 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Puno, 27 de Junio del 2023

INFORME N° D000171-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-EHM

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 0074-2023-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA I.E. INICIAL N° 712, SITUADA EN EL DISTRITO DE ILAVE, PROVINCIA DE EL COLLAO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

Referencia : a) OFICIO N° 0068-2023-CTVC/PUNO
b) INFORME N° D000015-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-LCF

Fecha Elaboración: Puno, 24 de junio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para dar respuesta al caso de alerta suscitado, detallado de la siguiente manera:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante el OFICIO N° 0068-2023-CTVC/PUNO, de fecha 07/06/2023, presentado por el Sr. Ulises Valderrama Pacho, responsable regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Región Puno, nos hace mención de diez (10) casos, uno de ellos presentado en la Institución Educativa INICIAL N° 712 con código modular 1472711, del distrito de ILAVE provincia de EL COLLAO, departamento PUNO.
- 1.2. Según CASO N° 0074-2023-CTVC/PUN, con fecha de registro 11/04/2023, en acciones de vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, señala los siguientes puntos críticos:
 1. **PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.** Durante la veeduría la presidenta del CAE, señalo que los miembros del CAE aún no han recibido capacitación ni asistencia técnica alguna sobre el Servicio Alimentario para el presente año 2023, debe considerarse esta acción como primordial antes del inicio del servicio alimentario en las instituciones educativas de tal manera que se asegure el cumplimiento de los protocolos y/o lineamientos establecidos respecto al Servicio Alimentario.
 2. **NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.** En la veeduría realizada a la Institución Educativa se ha verificado que en el Acta de Entrega/Recepción de alimentos modalidad productos, el programa Qali Warma ha previsto la atención de 11 usuarios para esta primera entrega de alimentos, siendo el periodo de atención del 20/03/2023 al 25/04/2023; sin embargo, la directora de la institución educativa expresó que tiene 13 alumnos registrados hasta el día de la veeduría (11/04/2023), teniendo un déficit de 02 raciones. Cabe precisar que las matrículas aún continúan abiertas.
 3. **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.** El CAE indicó que no cumplió con



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

la entrega de cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada niño/a por el incremento de alumnos matriculados para el año escolar 2023, pero que si fueron distribuidos de manera equitativa a la totalidad de alumnos matriculados. Al respecto es necesario hacer notar, que la disminución de cada grupo de alimentos que conforma la canasta para cada usuario de la IE, ya no garantizaría la atención de 25 días por entrega, además la cantidad de energía y nutrientes de cada ración que se brinda a los escolares deberá ser adecuada a sus necesidades fisiológicas.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.2. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW" con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.3. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000365-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se resuelve aprobar el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-044-PNAEQW-USME - Versión N° 04, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.4. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000259-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Norma Técnica para el fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código Norma Técnica N° 004-2023-MIDIS/PNAEQW - Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.5. Mediante RESOLUCION DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000482-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo para la Verificación de la Distribución de Alimentos en las Instituciones Educativas Públicas Atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-003-PNAEQW-USME - Versión N° 09, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras Electrónico 2023.
- 2.6. Mediante RESOLUCION DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000155-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el "Plan Anual de Fortalecimiento de Capacidades a los Actores Vinculados a la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2022", con código de documento PLA-006-2022-PNAEQW-UOP - Versión N° 01.
- 2.7. Mediante RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo Norma Técnica N°002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 0074-2023-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IV. ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a las observaciones encontradas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 0074-2023-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:

REFERENTE A:

1. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.

Este Punto Crítico es considerado FUNDADO; a razón de ello, es que se realizaron las acciones correctivas siguientes:

El monitor de Gestión Local (MGL) del PNAE Qali Warma, en fecha del 13/06/2023, se aproxima a la Institución Educativa INICIAL N° 712, a fin de informar al Comité de alimentación escolar (CAE) las observaciones realizadas por la CTVC, así mismo, brindar asistencia técnica concerniente a la prestación del servicio alimentario 2023, con la finalidad de garantizar una eficiente gestión alimentaria en favor de los usuarios de la IE, durante la asistencia técnica se abordó los temas como: dosificaciones y combinaciones, buenas prácticas de almacenamiento, uso del acta de distribución y padrón del distribución, Modelo de cogestión, Actualización de Usuarios, Funciones y responsabilidades del CAE según RVM N°083-2019-MINEDU; y otros temas de importancia, según base normativa vigente.

Así mismo, es importante mencionar que, el MGL responsable de la ruta en fecha 13/06/2023 realiza la asistencia técnica al CAE de manera personalizada en el marco de la gestión del servicio alimentario 2023, en referencia a la normativa vigente, el cual se evidencia en la lista de asistencia, la misma que se registra en el SIGO. Es oportuno destacar además que durante la visita de supervisión realizada por el MGL en fecha 25/04/2023, se brinda asistencia técnica al CAE.

2. NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.

Este Punto Crítico es considerado FUNDADO; a razón de ello, es que se realizaron las acciones correctivas siguientes:

Respecto al punto crítico en mención; El monitor de Gestión Local (MGL) del PNAE Qali Warma, en fecha del 13/06/2023, brinda Asistencia Técnica al CAE concerniente a: actualización de usuarios, de acuerdo a la RDE N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, "Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma"; Funciones y responsabilidades del CAE según RVM N°083-2019-MINEDU; y otros temas de importancia.

Producto de la asistencia técnica brindada, Conforme a los procedimientos establecidos para la actualización del incremento o disminución de usuarios en las instituciones educativas atendidas por el PNAE Qali Warma, la directora (presidente del CAE) de la Institución Educativa INICIAL N° 712, actualiza el número de usuario para un total de 11 alumnos matriculados, la misma que se evidencia en el SIGO, solicitado mediante OFICIO N° 0421-2023- DREP/DUGELEC/D y consta en la RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Es preciso mencionar que posteriormente a la veeduría la IE sufrió cambios en el número de alumnos matriculados (traslado). Así mismo, la directora presidente del CAE se compromete a mantener actualizado la cantidad de alumnos matriculado en el aplicativo SIAGIE, el mismo que permitirá garantizar la provisión de alimentos en la cantidad de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

3. NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Respecto al punto crítico en mención se considera FUNDADO, en tal sentido, se realizaron las acciones correctivas siguientes:

Respecto al punto crítico en mención; El monitor de Gestión Local (MGL) del PNAE Qali Warma, en fecha del 13/06/2023, brinda Asistencia Técnica al CAE, sobre los procedimientos de fraccionamiento para la distribución de alimentos de forma equitativa respetando las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) lo cual permitirá asegurar la calidad sanitaria e inocuidad de los alimentos entregados a cada alumnado, así como el adecuado aporte nutricional de estas, en el marco de los establecido en la RDE N° D000187-2023-MIDISPNAEQW-DE "Norma Técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

Así mismo es importante mencionar que el Comité de Alimentación Escolar (CAE) realiza la distribución equitativa de los alimentos en la cantidad que le corresponde a cada alumno matriculado, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente. (Se adjunta Padrón de Distribución de la entrega de alimentos). Indicar además que, actualmente se viene atendiendo a la totalidad de usuarios conforme se evidencia en la en la RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, por lo que la distribución de productos cumple con la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Como acción inmediata adoptada por el PNAE Qali Warma se ha realizado la visita y asistencia técnica dirigida a los miembros CAE de manera personalizada y conjunta, a fin de subsanar las observaciones registradas por el CTVC, en la Institución Educativa INICIAL N° 712, con código modular 1472711, del distrito de ILAVE, provincia de EL COLLAO.
- 5.2. Referente al punto crítico **"PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE."**, en fecha 13/06/2023 se realiza la capacitación, asistencia técnica al CAE de manera personalizada en el marco de la gestión del servicio alimentario 2023, en referencia a la normativa vigente, el cual se evidencia en la lista de asistencia la misma que se registra en el SIGO. Así mismo en fecha 25/04/2023 se brinda asistencia técnica durante actividades de supervisión realizado por el MGL responsable de la ruta, al director presidente del CAE. Por lo que el punto crítico se considera fundado y RESUELTO.
- 5.3. Referente al punto crítico **"NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS."**, Se realizó la actualización para 11 usuarios, según reporte SIAGIE de la institución educativa, como consta en el Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO y RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE. Por lo que el punto crítico se considera fundado y RESUELTO.
- 5.4. Referente al punto crítico **"NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A."** El Comité de Alimentación Escolar (CAE) realiza la distribución equitativa de los alimentos en la cantidad que le corresponde a cada alumno matriculado, conforme a los procedimientos establecidos en la RDE N° D000187-2023-MIDISPNAEQW-DE, como se evidencia en el Acta y Padrón de Distribución de la entrega de alimentos. Actualmente se viene atendiendo a la totalidad de usuarios conforme se evidencia en la en la RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, por lo que la distribución de productos cumple con la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado. Por lo que el punto crítico se considera fundado y RESUELTO.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6.2. Se recomienda oficializar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Adjunto las evidencias correspondientes

Atentamente,

Firma

EFRAIN HILASACA MAMANI
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

EHM





Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales



Firmado digitalmente por CHURAYRA
FLORES Lenin FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.06.2023 15:21:03 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

Puno, 15 de Junio del 2023

INFORME N° D000015-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-LCF

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta caso
N°0074-2023-CTVC/PUN suscitada en la IEI N° 712 Siraya situada en
el distrito de Ilave, provincia El Collao, departamento Puno..

Referencia : OFICIO N° 0068-2023-CTVC/PUNO

Fecha Elaboración: Puno, 15 de junio de 2023

Mediante el presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia, OFICIO N° 0068-2023-CTVC/PUNO, realizado por la Señor ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHO, responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, con la finalidad de informarle sobre las acciones tomadas para dar respuesta a las observaciones realizadas a la I.E.I. N° 712 de Siraya, a través de la visita presencial detallado de la manera siguiente:

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. Mediante **OFICIO N°0068-2023-CTVC/PUNO**, de fecha 07 de junio del 2023, presentado por el Sr. Ulises Salvador Valderrama Pachó - responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, nos hace mención de 03 casos presentados en la Institución Educativa I.E.I. N° 712 de Siraya con código modular 1472711.
- 1.2. El CASO N° 0074-2023-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 11/04/2023, en vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observó los siguientes puntos críticos:
 1. **PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DEL CAE.**
 2. **NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.**
 3. **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A.**

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. No D000259-2022-MIDIS-PNAEQW-DE "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas en ITEMS y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del programa Nacional de





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Alimentación Escolar Qali Warma. Mujeres y Hombres"*

- 2.2. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.3. Mediante la resolución de dirección ejecutiva N°D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas publicas atendidas por el PNAQW.
- 2.4. RDE N°D000155-2022-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

III. OBJETO

Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N°0074-2023-CTVC/PUN y proceder a su resolución.

IV. ANALISIS

4.1 PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DELCAE: Este Punto Crítico es considerado FUNDADO, por lo cual se realizó las siguientes acciones:

PRIMERO: El que suscribe, servidor del PNAE Qali Warma, en fecha 13/06/2023 se aproxima a la Institución Educativa Inicial N° 712, del distrito de Ilave, provincia de El Collao a fin de hacer saber las observaciones realizadas por el CTVC.

SEGUNDO. - Se brinda asistencia técnica y capacitación a los integrantes del CAE (presidenta y secretaria del CAE) respecto al Procedimiento de actualización de usuarios de acuerdo a la RDE N°D000259-2022- MIDIS/PNAEQW-DE, "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas del PNAEQW" (Lista de asistencia a capacitación) en fecha 13/06/2023 y en fecha 25/04/2023, se brindó capacitación en Cogestión, Lineamiento sobre la prestación del servicio alimentario, funciones del CAE, actualización de usuarios, manejo de residuos sólidos, bpm, bpa, etc.

4.2 NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MENOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS. Este Punto Crítico es considerado FUNDADO, por lo cual se realizó las siguientes acciones:





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Niños, Niñas y Adolescentes"*

PRIMERO: Se brinda asistencia técnica a los integrantes del CAE respecto al Procedimiento de actualización de usuarios de acuerdo a la RDE N°D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, "Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas del PNAEQW" (**Lista de asistencia a capacitación**).

SEGUNDO: Se recepciona el OFICIO N° 0421-2023-ME/DREP-DUGELEC/D. de la UGEL EL COLLAO con el reporte del SIAGIE de las instituciones educativas del ámbito de la provincia El Collao con corte viernes 09 de junio del 2023 para el proceso de actualización de usuarios de instituciones educativas beneficiarias del PNAE Qali Warma.

TERCERO: Se realizó la comparación de usuarios en el Sistema Integrado de Gestión Operativa - SIGO, verificando que la institución educativa cuenta con 11 usuarios, conforme al reporte SIAGIE de la institución educativa que reporto la UGEL EL COLLAO, con lo cual la institución en el momento no requiere la actualización.

CUARTO: La presidenta del CAE manifiesta que en el momento que la señorita de la CTVC que le llamo con fecha 11/04/2023 se tenía matriculados con nomina 12 usuarios y que al momento de la visita con fecha 13/06/2023 por parte del monitor de gestión local del PNAEQW a la pregunta de cuantos niños matriculados tiene registrados en el SIAGIE en comparación al oficio de la UGEL no sabía cuándo se trasladó un niño y que estará verificando el registro de SIAGIE.

4.3 NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTO QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO/A USUARIO/A. Este Punto Crítico es considerado FUNDADO, por lo cual se realizó las siguientes acciones:

PRIMERO: Posterior a la asistencia técnica brindada a los integrantes del CAE se observa que se realizó la distribución de acuerdo a la RDE N°D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, los integrantes del CAE manifiestan que se realizó la distribución de las canastas de acuerdo a la nómina de matrícula del momento a 12 para que todos los usuarios cuenten con sus alimentos.

SEGUNDO: La directora (Presidenta del CAE) manifestó que la distribución de alimentos a padres de familia y/o apoderados fue realizado la primera en fecha 27-03-2023 y la segunda entrega en fecha 11-04-2023, en las instalaciones de la IE de manera equitativa al igual que menciona la señorita de la CTVC. (Se adjunta acta padrón de distribución de alimentos).

v. CONCLUSIONES

5.1 Como acción inmediata, se brindó asistencia técnica a los integrantes del CAE en





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"
fecha 25/04/2023 y 13/06/2023, respecto a la importancia de la actualización de alumnos
en el SIAGIE, de acuerdo al procedimiento de actualización de la RDE N°D000259-2022-
MIDIS/PNAEQW-DE.

5.2 Se realizó la verificación de usuarios encontrándose con 11 matriculados, conforme
al reporte SIAGIE de la institución educativa emitido por la UGEL EL COLLAO, con la
misma cantidad de 11 usuarios en el Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO.

5.3 Se brinda asistencia técnica a los integrantes del CAE, y se observa que se realizó la
distribución de manera equitativa tal como lo establece las normativas de la RDE
N°D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE, así mismo el CAE manifiesta que ya no
presentarán este inconveniente debido a que se realiza la preparación de alimentos en
la institución educativa a partir de la tercera dotación.

VI. RECOMENDACIONES:

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al comité de transparencia y vigilancia
ciudadana Puno, mediante un documento respectivo a fin de informar sobre las
acciones desarrolladas por la Unidad Territorial Puno.

Es todo cuanto puedo informar para vuestro conocimiento y acciones respectivas.

Atentamente,

Firma

LENIN CHURAYRA FLORES
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

LCF

Se adjunta:

- CAPTURA DE PANTALLA DEL REPORTE SIAGIE CON CORTE AL 09/06/2023
- CAPTURA DE PANTALLA DE LA COMPARACION EN EL Sistema Integrado de
Gestión Operativa – SIGO
- ACTA DE CONSTATAION A LA IEI 712 SIRAYA
- PANEL FOTOGRAFICO DE LA ASISTENCIA TECNICA
- REGISTRO DE ASISTENCIAS TECNICAS Y CAPACITACION
- SE ADJUNTA ACTA DE DISTRIBUCION Y PADRON DE DISTRIBUCION.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

CAPTURA DE PANTALLA DEL REPORTE SIAGIE CON CORTE AL 09/06/2023

GOBIERNO REGIONAL PUNO **DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION** **UNIDAD DE EDUCACIÓN EDUCATIVAS DEL EL COLLAO**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

OFICIO N° 0421 -2023-ME/DREP-DUGELEC/D.

SEÑOR : GIOVANI PANDO MAMANI
JEFE DE LA UNIDAD TERRITORIAL PUNO
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITO REPORTE DEL SIAGIE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL
ÁMBITO DE LA UGEL EL COLLAO.

REFERENCIA : OFICIO N° D000218-2023-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho con la finalidad de saludarlo cordialmente; Asimismo, REMITIR EL REPORTE DEL SIAGIE DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁMBITO DE LA UGEL EL COLLAO, con corte las 14:50 horas del día viernes 09 de junio del 2023, para el proceso de actualización de usuarios de Instituciones Educativas beneficiarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Sin otro particular es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

 
Dra. Norma B. Cori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - IAVE

HICUTIAQUE
USAM/MCDR
CE-ARCH

Gestión transparente con calidad humana a su servicio

Jr. Sucre N° 215 - Iave





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Table with multiple columns containing data for the QALI WARMA program, including school names, locations, and administrative details. The table is organized into several sections, likely representing different regions or administrative levels.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0077 3832 4042 0628



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"*

The screenshot shows a Microsoft Excel spreadsheet titled "Reporte de Matricula de Estudiantes - Nivel Inicial". The spreadsheet is displayed in the "Formulas" tab of the Excel ribbon. The data is organized into a table with the following columns: ID, NOMBRE, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, CENTRO EDUCATIVO, GRADO, EDAD, SEXO, FECHA DE NACIMIENTO, TIPO DE CENTRO, and ESTADO DE MATRICULA. The table contains 10 rows of data, with the first row highlighted in yellow. The spreadsheet is shown within the Excel application window, with the "Formulas" tab selected in the ribbon.

ID	NOMBRE	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO EDUCATIVO	GRADO	EDAD	SEXO	FECHA DE NACIMIENTO	TIPO DE CENTRO	ESTADO DE MATRICULA
195	ONE Puno	URUBI	PUNO	ALCOBLA	EDUCATIVA	8	1907	M	12/12/2007	Escuela Básica Regular	Matriculado
196	ONE Puno	URUBI	PUNO	ALCOBLA	EDUCATIVA	8	1908	M	12/12/2008	Escuela Básica Regular	Matriculado
197	ONE Puno	URUBI	PUNO	ALCOBLA	EDUCATIVA	8	1909	M	12/12/2009	Escuela Básica Regular	Matriculado
198	ONE Puno	URUBI	PUNO	ALCOBLA	EDUCATIVA	8	1910	M	12/12/2010	Escuela Básica Regular	Matriculado
199	ONE Puno	URUBI	PUNO	ALCOBLA	EDUCATIVA	8	1911	M	12/12/2011	Escuela Básica Regular	Matriculado
200	ONE Puno	URUBI	PUNO	ALCOBLA	EDUCATIVA	8	1912	M	12/12/2012	Escuela Básica Regular	Matriculado
201	ONE Puno	URUBI	PUNO	ALCOBLA	EDUCATIVA	8	1913	M	12/12/2013	Escuela Básica Regular	Matriculado
202	ONE Puno	URUBI	PUNO	ALCOBLA	EDUCATIVA	8	1914	M	12/12/2014	Escuela Básica Regular	Matriculado
203	ONE Puno	URUBI	PUNO	ALCOBLA	EDUCATIVA	8	1915	M	12/12/2015	Escuela Básica Regular	Matriculado
204	ONE Puno	URUBI	PUNO	ALCOBLA	EDUCATIVA	8	1916	M	12/12/2016	Escuela Básica Regular	Matriculado

CAPTURA DE PANTALLA DE COMPARACION EN EL Sistema Integrado de Gestión Operativa – SIGO

[illegible]

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Verificación de la CVD. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0077 3832 4042 0628



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"*

ACTA DE CONSTATAcion

PROTOCOLO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, VIGILANCIA Y ATENCIÓN DE ALERTAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-049-PNAEQW-USME

ANEXO N° 05

	PERU	Ministerio de Desarrollo Social	Comité de Alimentación Escolar	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW-USME-FOR-003
Version N° 04		ACTA DE CONSTATAción			Página 1 de 2

Siendo las 08:15 horas del día 15 de mayo del año 2023, en las instalaciones de la IE (Nombre y/o Número) N° 712 GIRAYA Código modular N° 1572711 del Centro Poblado GIRAYA del distrito de ILAVE provincia de EL COCAO modalidad de atención PRODUCTO proveedoría COMPLEJO CORPORATIVA QWILA Items ILAVE

Por parte del PNAEQW:

☒ Monitoreo de Gestión Local: LINDA CHURAHUA FLORES

☐ Supervisión de Plantas y Almacenes

☐ Oficina Especialista del PNAEQW

Por parte del Comité de Alimentación Escolar:

☒ Presidente: CARMEN ROSA AEPASI TURPO

☒ Secretario: CLARA SANCHEZ CALLO CUTIPI

☐ Labor vocal

☐ Oficial

Representante de la autoridad local (distrital/provincial) y/o actores y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:

Detallar de manera sucinta el motivo que generó la alerta

En día 11/04/2023 se recibió informe de verificación en la IE N° 712 DEL NIVEL INFANTIL CON CODIGO MODULAR 1572711 DE GIRAYA EN EL DISTRITO DE ILAVE POR PARTE DEL COMITÉ DE TRANSACCIONES Y VERIFICACIÓN CUSCAMA ENTREGANDO LA CARTA DE VERIFICACIÓN 003-2023-UT/COCA/VER. VERIFICAR SE REALIZÓ MEDIANTE LLAMADA TELEFÓNICA A LA DIRECTORA DE LA IE. Dejan constancia de lo siguiente: FAVOR DE PROCEDER A MONITOR CARACTERES Y DISTINGUIR TENDENCIA A MUERTE DEL CAS.

Firma Digital
PERSONAL NACIONAL
DE SUPERVISIÓN ESCOLAR
CUI 00000000

PARTE N° 2 BORROR DE ALIMENTOS AL PROYECTO QUE FUE EN SANTA DE GUERRA Y ENFOCA EN HECHO QUE JUNTO DE ALIMENTAR NATURALMENTE. PUESTO EN UN DE DISTINGUIR LA CAPACIDAD QUANTO DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO ALUMNO.

Version N° 04
Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000335-2022-MD/IS/PNAEQW-DE

Página 26 de 36





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para

PROTÓCOLO PARA LA VERIFICACIÓN Y ATENCIÓN DE
ALERTAS EN EL PROCESO DE COMPRAS Y LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

PRT-045-PNAEQW-USME

				PRT-045-PNAEQW- USME-FOR-003
Versión N° 04	ACTA DE CONSTATAción			Página 2 de 2

Acuerdos:

- SE RECIBIO LA COPIETACION Y ATENCION TECNICA A LOS HERRAJES DE ORO Y ORO Y HERRAJES DE MANILLO CON FECHA 25 DE ABRIL DE 2023
- SE MANTENDRA ACTUALIZADO EL REPORTE DEL DIA DE LA I.E.
- SE ENTENDIO DE MANERA EQUITATIVA LOS PROBLEMAS DE QALI WARMA A TODOS LOS NIOS HATICOLAPAS DE ACUERDO A LA CIRCUNSTANCIA

Siendo las 13:00 horas del día 13 del mes de JUNIO del año 2023 se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en la razón de confirmación.

Firma Digital PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA	Firma de la autoridad integrante del Comité de Alimentación Escolar Nombres y Apellidos: Carmen Rosa Arceza Tinto DNI: 01241590	Firma de la autoridad integrante del Comité de Alimentación Escolar Nombres y Apellidos: Carmen Rosa Arceza Tinto DNI: 78142321
	Firma de la autoridad integrante del Comité de Alimentación Escolar Nombres y Apellidos: Luisa Dominga Flores DNI: 00190728	Firma de la autoridad localizadora Nombres y Apellidos:

Versión N° 04
Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000038-2023-MDIPNAEQW-DE

Página 27 de 38



PANEL FOTOGRAFICO



REGISTRO DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION







LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN Y/O SENSIBILIZACIÓN CENTRALIZADA

Fecha: 28/01/2023 Hora: 10:00 AM

Lugar: Centro Comunal

UT	Nombre	Presencia	Observaciones
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			






Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0077 3832 4042 0628



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"*

[illegible]



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

ACTA DE DISTRIBUCION Y PADRON DE DISTRIBUCION PRIMERA ENTREGA

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la mujer, la paz y el sustento"

Acta de distribución de alimentos

Modalidad Productos

Siendo el día 27 del mes Mayo del 2023 a horas 10:00 am en la institución Educativa Alma N° 713 con Código 2077344 del distrito de Ilave de la provincia de El Cuzco departamento La Paz

En el marco del "Norma técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Profa. Carmen Rosa Arpaí Turpo	01344300	Presidenta
2	Sra. Clara Rancera Cacho Cotini	45143321	Secretaria
3	Sra. María Pety Mayueta Mamani	42781244	Vocal
4			
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 64617 y Entrega N° 67617 a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite vegetal	11	10		
2	Arroz fortificado	11	11		
3	Arroz rubio	11	12		
4	Conservas Carne de Pato	11	13		
5	Conservas de pescado en aceite de	44	14		
6	Esqueleto de Caribú	11	15		
7	Leche evaporada entera	22	16		
8	Queso	11	17		
9			18		

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 12 niñas/os usuarias/os que se ha realizado en coordinación entre el Comité de

BICENTENARIO
DEL PERÚ
1912 - 2012





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"RNA de la infancia, la paz y el desarrollo"

Alimentación Escolar y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON
O REGISTRO DE CONTROL, ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS
DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS"

Observaciones

Dando la conformidad al presente



Nombre y apellido

Nº DNI: 00241570

[Signature]

Integrante del CAE

Nombre y apellido: Clara Patricia Cuello Cuello

Nº DNI: 48142321

Integrante del CAE

Nombre y apellido

Nº DNI

Integrante del CAE

Nombre y apellido

Nº DNI

Integrante del CAE

Nombre y apellido

Nº DNI

Actor social o autoridad local u otro

Nombre y apellido

DNI

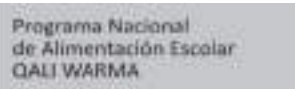


DICENTENA
PNAEQW
2018 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para

[illegible]





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE DISTRIBUCION Y PADRON DE DISTRIBUCION SEGUNDA ENTREGA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Acta de distribución de alimentos

Modalidad Productos

Siendo el día 11 del mes Mayo del 2023 a horas 12:00 PM en la Institución Educativa Trujillo N° 112 Trujillo con Código Modular 145234 del distrito de Trujillo de la provincia de El Valle departamento Puno

En el marco del "Norma técnica para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado, el mismo que establece disposiciones en situaciones de emergencia u otros eventos de caso fortuito y/o fuerza mayor por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por

N°	Nombre y apellidos completos	ONI	Cargo
1	Prof. Carmen R. Ampu Turpo	01944540	Presidenta
2	Sra. Clara B. Ceala Cuti	71814331	Secretaria
3	Sra. María N. Maguara Mamani		
4	Sra. Rosa Nina Mamani	70823403	Vocal
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 124534 y Entrega N° 02 a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Aceite vegetal	11	10		
2	Azúcar fortificado	11	11		
3	Azúcar rubio	11	12		
4	Conserva de carne pollo	11	13		
5	Conserva de pescado en lata	44	14		
6	Hojetas de Canchazo	11	15		
7	Leche evaporada entera	22	16		
8	Quinua	11	17		
9			18		

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 12 usuarios, que se ha realizado en coordinación entre el Comité de





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Viceministerio de Prestaciones Sociales Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

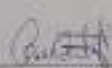
Alimentación Escolar y padres de familia de la IE, con entregas que se detallan en el "PADRON O REGISTRO DE CONTROL ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS"

Observaciones:

En el padron se ingresaron los 12 niños y niñas.

Dando la conformidad al presente:

 Integrante del CAE
Nombre y apellido: _____
N° DNI: _____

 Integrante del CAE
Nombre y apellido: Clara Priscilla Cecilia Cabello
N° DNI: 48042321

 Integrante del CAE
Nombre y apellido: Rosa Nilda Mena
N° DNI: 70523403

Integrante del CAE
Nombre y apellido: _____
N° DNI: _____

Integrante del CAE
Nombre y apellido: _____
N° DNI: _____

Integrante del CAE
Nombre y apellido: _____
N° DNI: _____

Autor social o autoridad local u otro
Nombre y apellido: _____
DNI: _____



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Formulario de Registro de Asistencia Escolar (RASE) - Programa Nacional de Alimentación Escolar (QALI WARMA).

Encabezado: PERÚ, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Viceministerio de Prestaciones Sociales, Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA.

Formulario: RASE, ESCUELA, NOMBRE DEL ALUMNO, SEXO, EDAD, GRUPO ETARIO, NOMBRE DEL PADRE, APELLIDOS Y NOMBRES, DISTRITO, PROVINCIA, DEPARTAMENTO, FECHA DE REGISTRO, NÚMERO DE REGISTRO.

Tabla de Asistencia:

FECHA	NOMBRE DEL ALUMNO	SEXO	EDAD	GRUPO ETARIO	NOMBRE DEL PADRE	APELLIDOS Y NOMBRES	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	FECHA DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO
2023-05-15	Yenny Dantes Huamani	F	10	10-14 años	Yenny Dantes Huamani	Yenny Dantes Huamani	Callao	Callao	Callao	2023-05-15	0000000001
2023-05-15	Yenny Dantes Huamani	F	10	10-14 años	Yenny Dantes Huamani	Yenny Dantes Huamani	Callao	Callao	Callao	2023-05-15	0000000002
2023-05-15	Yenny Dantes Huamani	F	10	10-14 años	Yenny Dantes Huamani	Yenny Dantes Huamani	Callao	Callao	Callao	2023-05-15	0000000003
2023-05-15	Yenny Dantes Huamani	F	10	10-14 años	Yenny Dantes Huamani	Yenny Dantes Huamani	Callao	Callao	Callao	2023-05-15	0000000004
2023-05-15	Yenny Dantes Huamani	F	10	10-14 años	Yenny Dantes Huamani	Yenny Dantes Huamani	Callao	Callao	Callao	2023-05-15	0000000005
2023-05-15	Yenny Dantes Huamani	F	10	10-14 años	Yenny Dantes Huamani	Yenny Dantes Huamani	Callao	Callao	Callao	2023-05-15	0000000006
2023-05-15	Yenny Dantes Huamani	F	10	10-14 años	Yenny Dantes Huamani	Yenny Dantes Huamani	Callao	Callao	Callao	2023-05-15	0000000007
2023-05-15	Yenny Dantes Huamani	F	10	10-14 años	Yenny Dantes Huamani	Yenny Dantes Huamani	Callao	Callao	Callao	2023-05-15	0000000008
2023-05-15	Yenny Dantes Huamani	F	10	10-14 años	Yenny Dantes Huamani	Yenny Dantes Huamani	Callao	Callao	Callao	2023-05-15	0000000009
2023-05-15	Yenny Dantes Huamani	F	10	10-14 años	Yenny Dantes Huamani	Yenny Dantes Huamani	Callao	Callao	Callao	2023-05-15	0000000010



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Formulario de verificación de la representación impresa del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA. El formulario contiene campos para la identificación del beneficiario, la escuela, y la institución educativa, así como una sección para la verificación de la representación impresa. Se observan firmas y sellos oficiales en la parte superior del documento.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0077 3832 4042 0628



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Santiago De Surco, 17 de Octubre del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000689-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Informe N° D000707-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 30 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones tiene por función: *“Determinar el requerimiento para la programación del Proceso de Compras: modalidades de atención, dosificación de raciones, agrupamiento de instituciones educativas, cálculo de volúmenes, valores referenciales, entre otros relacionados a la planificación del menú escolar”;*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 08 (en adelante el Manual del Proceso de Compras) que contiene las disposiciones, lineamientos y procedimientos aplicables al Proceso de Compras del año 2023, entre ellos los actos preparatorios;

Que, el numeral 6.3.1.1 del Manual del Proceso de Compras, establece que: *“El requerimiento para la contratación de los bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario, es elaborado por la UOP en coordinación con las unidades territoriales y aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva”;*

Que, asimismo, el artículo 6.3.1.2 del Manual del Proceso de Compras, precisa los documentos que debe contener el requerimiento, siendo estos los siguientes:

- Listado de las Instituciones Educativas,
- Documento que acredita la previsión o la disponibilidad presupuestal,
- Valor referencial por ítems,
- Tablas de alimentos para la prestación del servicio alimentario por Unidad Territorial,



- e) Requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, que deben cumplir las Especificaciones Técnicas de Alimentos,
- f) Periodo de atención por entrega y plazo de distribución por entrega y,
- g) Otros anexos que considere la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Que, en ese sentido, la Unidad de Organización de las Prestaciones a través del Informe N° D00689-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP, solicita a la Dirección Ejecutiva la emisión de la resolución correspondiente que apruebe el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, adjuntando para tal fin el Informe N° D000423-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA elaborado por la Coordinación del Componente Alimentario que reúne y detalla el cumplimiento de cada uno de los requisitos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Informe N° D00002-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-RSB, relacionado a la actualización del Listado de IIEE.
- Memorando N° D003131-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización por el cual se remite la previsión presupuestal por el importe de S/ 1 954 882 723.00.
- Informe N° D000004-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-JRM, que señala la estimación del valor referencial.
- Informe N° D000420-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, por el cual se remite las Tablas de Alimentos (con precisiones de cumplimiento obligatorio) de la modalidad productos de las 27 Unidades Territoriales.
- Informe N° D000004-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-MPM, que comunica el procesamiento del cálculo de volúmenes de compra en el Sistema SIGO, para 630 ítems que serán atendidos bajo la modalidad de atención productos para el año 2023, para los cuales se estima un requerimiento de 153,347.64 toneladas métricas de alimentos,
- Informe N° D000003-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-MPM, sobre la conformación de 630 ítems, de los cuáles 590 tienen asignado un periodo de atención por entrega regular (25 días) y los 40 ítems restantes que tienen un periodo de atención por entrega ampliado (40 días).
- Memorando N° D000020-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCAR por el cual la Coordinación del Componente de Articulación remite la información relacionada a los materiales para Almacenamiento de Residuos Sólidos (Bolsas).

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° D000707-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, indica que habiendo verificado que la Unidad de Organización de las Prestaciones haciendo uso de sus facultades establecidas en el Manual de Operaciones del PNAEQW ha solicitado la aprobación del requerimiento de contratación, adjuntando para tal fin los requisitos señalados en el Manual del Proceso de Compras, opina que resulta legalmente viable la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Organización de las Prestaciones ponga a disposición de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos el requerimiento a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, a efectos de continuar el proceso de convocatoria del Proceso de Compras Electrónico 2023.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



LISTADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA EL PC 2023
RDE 461-2022

icodcolegio	UNIDAD TERRITORIAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	UBIGEO	CENTRO POBLADO	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	ANEXO	NOMBRE	DIRECCIÓN	NIVEL	Usuarios	COMITÉ_2023	ITEM_2023	MODALIDAD
50089	PUNO	PUNO	EL COLLAO	ILAVE	210501	SIRAYA	1472711	600894	0	712	SIRAYA	INICIAL	11	PUNO 1	ILAVE	PRODUCTOS